UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

RECTORÍA

RESOLUCIÓN N°. 012
(11 de mayo de 2022)

Por la cual se actualiza el Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento de la Universidad La Gran Colombia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en los numerales 8 y 13 del artículo 25 de los Estatutos, ratificados con la Resolución 021955, expedida por el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre de 2021 y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Constitución Política, en el artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades pueden darse sus directrices y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 desarrolla los alcances de la autonomía universitaria y regula la educación superior en los aspectos generales de los programas académicos.

Que la Ley 1188 de 2008 regula el registro calificado de los programas de educación superior.

Que el Decreto Único Reglamentario - DUR Sector Educación 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, establece la necesidad de fortalecer las políticas que orientan el desarrollo administrativo y académico de la Universidad.

Que el DUR Sector Educación 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, en los artículos 2.5.3.2.3.1.1. y 2.5.3.2.3.1.4, establecen la cultura de la autoevaluación, como una de las condiciones institucionales de calidad necesarias para el otorgamiento de los registros calificados.

Que el Acuerdo 02, expedido el 1°. de julio de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.

Que según el artículo 25, numerales 8 y 13, de los Estatutos de la Universidad ratificados, con la resolución 021955, por el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, el 18 de noviembre de 2021,

corresponde al Rector ejecutar y hacer cumplir las determinaciones de la Consiliatura y llevar a cabo las que no estén encomendados a otra autoridad.

Que la Institución, desde el año 2009, orienta sus procesos de aseguramiento de la calidad a través del Modelo de Autoevaluación, adoptado en la Resolución Rectoral número 006 del 11 de febrero de 2009.

Que la Política de Aseguramiento de la Calidad y Sistema Integrado de Gestión Institucional y la Política Institucional de la Cultura de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento fueron aprobadas con el Acuerdo 005 del 27 de abril de 2021 de la Consiliatura y, por tanto, se requiere actualizar el Modelo de Autoevaluación de la Universidad a la luz de los cambios normativos suscitados en materia de educación superior.

Que, en consecuencia, el Rector de la Universidad La Gran Colombia, en ejercicio de sus funciones, procede a actualizar el Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento, para promover el aseguramiento de la calidad y la alta calidad institucional y los registros calificados y la acreditación en alta calidad de los programas académicos que ofrece.

Por lo tanto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento, así:

MODELO DE AUTOEVALUACIÓN, AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO 3
1. PRESENTACIÓN 3
2. FUNDAMENTOS DEL MODELO 4
2.1. La calidad en la Educación Superior 5
2.2. Identidad del modelo a la luz de los fundamentos institucionales 7
2.3. Principios del Modelo de Autoevaluación 9
2.4. Objetivos de Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento 10
3. CONTEXTO DEL MODELO 11
3.1. Antecedentes del Modelo de Autoevaluación a la luz de la Resolución 006 de 2009 12
3.2. Política de Aseguramiento de la Calidad y el Sistema Integrado de Gestión Institucional 2021 13
3.3. Política Institucional de la Cultura de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento 2021 14
4. AUTOEVALUACIÓN, AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO 14
4.1. Subsistema de la Autoevaluación 16
4.2. Subsistema de Autorregulación 34

4.3. Subsistema de Mejoramiento 35
4.4. Metaevaluación 38
5. IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO 39
5.1. Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad 39
5.2. Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad en la Facultad 40
5.3. Sistematización y uso de la información 41
5.4. Estandarización del proceso y los procedimientos asociados 41
5.5. Estrategias de sensibilización en los procesos y los resultados de la Autoevaluación, la Autorregulación y el Mejoramiento 41
6. GLOSARIO 42
7. BIBLIOGRAFÍA 45

MODELO DE AUTOEVALUACIÓN, AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO

1. PRESENTACIÓN

"En la Universidad La Gran Colombia la calidad es cultura, la acreditación nuestro reto y la excelencia nuestro compromiso"
UGC, 2010

La Universidad La Gran Colombia - UGC consciente que los procesos educativos evolucionan en articulación con la sociedad y sus necesidades, establece la autoevaluación como un pilar fundamental del Sistema de Aseguramiento de la Calidad para el logro de la garantía de la calidad y el cumplimiento de los objetivos institucionales enmarcados en las Políticas Institucionales, Proyecto Educativo Institucional - PEI y Plan Estratégico Institucional de Desarrollo - PEID.

La Institución ha forjado una tradición y cultura de la autoevaluación a lo largo de su historia, la cual está enmarcada por la vinculación y participación de la comunidad académica mediante ejercicios reflexivos y de proyección para la Institución. Como consecuencia de estos, la Institución ha transformado sus procesos académicos y administrativos con el fin de brindar un servicio público de educación de calidad. Esta dinámica de autoevaluación también ha permitido identificar que el contexto de la educación superior en Colombia ha transcendido hacia una estructura más sistémica y holística que permite reconocer escenarios diferenciados de aprendizaje; por tanto, es necesario que la Institución adecúe y actualice la concepción de la calidad soportada en la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento, articulados con las perspectivas y los lineamientos dispuestos por las entidades reguladoras de la educación en el país.

El horizonte académico de la UGC propone la construcción de las condiciones de excelencia enfocadas en la prospectiva y las prácticas de innovación para el desarrollo misional, transformando las prácticas

habituales de construcción de comunidad institucional, donde el disenso constructivo sea el pivote para consolidar nuevas formas de gestión e innovación del conocimiento. Por tanto, el Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento es un mecanismo de valoración recurrente de los avances obtenidos en el quehacer institucional para atender las demandas del contexto y tomar las decisiones necesarias, con el fin de dar respuesta efectiva a los problemas de la sociedad.

Así, la actualización del Modelo, sustentado a través del presente documento, constituye la orientación estratégica y metodológica del procedimiento a desarrollar en el marco de la gestión de los procesos de los registros calificados, la acreditación en alta calidad y, en especial, del mejoramiento de la calidad educativa ofrecida a la sociedad.

2. FUNDAMENTOS DEL MODELO

El sistema de la educación superior en Colombia es el resultado de un proceso histórico reflexivo en torno a la calidad; tanto a nivel institucional como de los programas académicos. Y, en este sentido, se han conjugado los dos niveles de verificación de las condiciones de calidad para la expedición de los registros calificados de los programas académicos y los factores para el reconocimiento de la acreditación de alta calidad institucional y de los programas; procesos que han dinamizado el desarrollo de las funciones sustantivas en los distintos niveles de las Instituciones de Educación Superior. En la actualidad se revisan diferentes paradigmas de calidad desde diversos enfoques y dinámicas del saber universal para integrar las mejores prácticas en un sistema nacional multicampus que permita asegurar la excelencia del servicio ofrecido por la Universidad La Gran Colombia.

El aseguramiento de la calidad y la actualización del Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento se fundamentan en aspectos normativos externos e institucionales, necesidades del contexto y en una serie de principios que orientan su implementación. En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional - MEN, a través del DUR Sector Educación 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, define, de manera explícita, la cultura de autoevaluación como:

> *"El conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la*

comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta" (art. 2.5.3.2.3.1.4).

Así, la Institución asume el compromiso permanente de la autoevaluación, a través del análisis de sus fortalezas y debilidades, para la definición de los planes de mejoramiento a corto, mediano y largo plazo, que permitan la toma de las decisiones y la inversión de los recursos que garanticen la excelencia académica de los procesos misionales, estratégicos y de soporte.

2.1. La calidad en la Educación Superior

La Constitución Política de 1991, Art. 67, establece a la educación como

> *"un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura... La educación es una política de Estado, formará al colombiano en el respeto a los Derechos Humanos, a la paz y a la democracia... en el desarrollo de habilidades, destrezas, valores, conocimientos y actitudes necesarios para la formación ciudadana...".*

Además, la educación en Colombia se concibe, de conformidad con lo establecido en la Ley 115 de 1994, Título I, Art. 1, como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, su dignidad, sus derechos y sus deberes y, en la Ley 30 de 1992, Título I, Cap. I, Art. 1°, como un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral; se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.

Desde el Consejo Nacional de Acreditación - CNA se plantea un concepto de calidad que, deontológica y filosóficamente, define la vocación de este modelo:

> *"El concepto de calidad aplicado al servicio público de la educación superior, hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o a una institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa, entre el modo como en esta institución o en ese programa académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza"* (CNA, 2020).

Hacer referencia a la calidad en la educación superior en Colombia implica realizar una breve revisión de la Ley 30 de 1992 porque, en ese marco normativo, se organizó el servicio público de la educación superior; se presentan los fundamentos, principios, objetivos, campos de acción y programas académicos, la clasificación de las instituciones de educación superior (IES), los títulos y exámenes de estado, la autonomía, el fomento, la inspección y vigilancia y los sistemas nacionales de acreditación e información, entre otras disposiciones.

En relación con la Acreditación en Alta calidad, la Ley 30 de 1992, Art. 53, sostiene que el Sistema Nacional de Acreditación - SNA se encarga de diseñar e implementar el modelo de acreditación colombiano y se refiere a la institución como un todo, sin mencionar explícitamente los programas. Así, la Ley 30 define la calidad de los resultados académicos, medios y procesos empleados, la infraestructura institucional, las dimensiones cualitativas y cuantitativas del servicio prestado y las condiciones en las que se desarrolla cada institución.

A la cabeza de la organización del servicio público de la educación superior del país se encuentra el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, organismo vinculado al Ministerio de Educación Nacional - MEN, con las funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría en materia de educación superior.

Además del CESU, en el país se creó el Sistema Nacional de Acreditación - SNA, que promueve de calidad en la educación superior[1] y cuyo objetivo fundamental es garantizar que las instituciones cumplan con los requisitos de calidad, en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad, visión y misión y los propósitos de los programas académicos.

El CESU orienta la consolidación del Sistema Nacional de Acreditación -SNA que se:

> *"implementa en Colombia por mandato de Ley, como respuesta a la necesidad de fortalecimiento de la calidad de la educación superior y al propósito de hacer reconocimiento público del logro de los altos niveles de calidad, buscando preservar así los derechos legítimos que, en esta materia, tienen los usuarios del sistema de la educación superior y la sociedad"* (CNA, 2019).

Para la implementación del Modelo, es preciso identificar que, de acuerdo con el Ley 1188 de 2008, Art 1°., el registro calificado de los programas "*es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación*

[1] Tal como se establece en la ley 30 de 1992, artículo 53. Recuperado de http://cms-static.colombiaaprende.edu.co/cache/binaries/articles-186370_ley_3092.pdf?binary_rand=3697

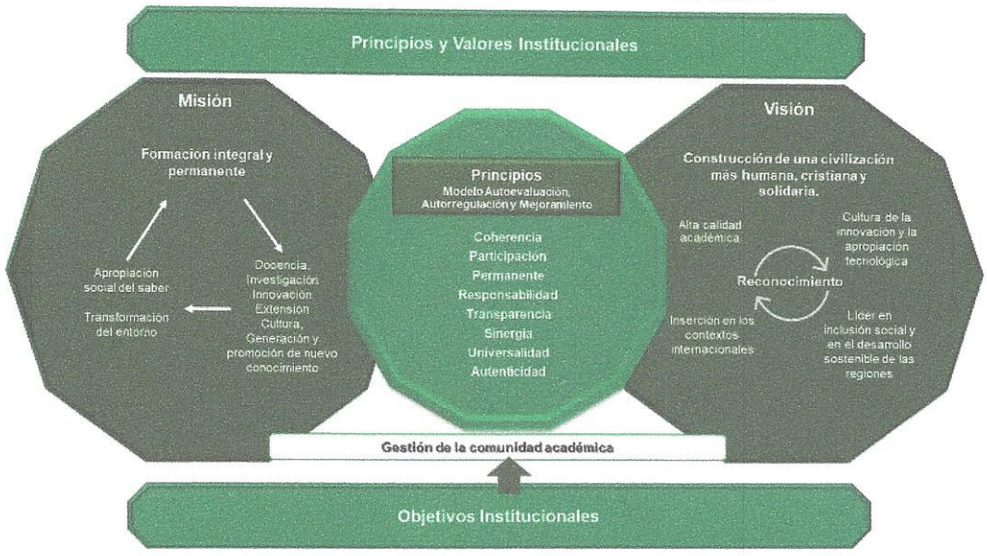
Superior mediante el cual el estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior". Este requisito se consolida como el punto de partida en la tradición de un programa académico y su base para el cumplimiento de los estándares de calidad.

2.2. Identidad del modelo a la luz de los fundamentos institucionales

El Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento se articula con la plataforma fundacional y estratégica de la Institución a través de la misión y visión, los objetivos estratégicos, las políticas institucionales, el Proyecto Educativo Institucional - PEI, el Plan Estratégico Institucional de Desarrollo - PEID, los principios y el Código de Ética y Buen Gobierno.

Esta articulación se hace efectiva a partir de las instancias, las autoridades, los actores y los procesos definidos para el funcionamiento del Modelo y la obtención de los productos o resultados, cuyas actuaciones responden a los principios definidos a continuación.

Figura 1 Principios del Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento a la luz de los fundamentos institucionales



2.2.1. Articulación con el Proyecto Educativo Institucional - PEI

La Universidad La Gran Colombia, a través del Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento, busca asegurar los procesos de formación con alta calidad académica refrendada por el reconocimiento social e institucional correspondiente. En este sentido, la autoevaluación se convierte en el camino para revisar, repensar y fortalecer todos y cada uno

de los factores institucionales establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

El Proyecto Educativo Institucional - PEI, en los términos del Acuerdo 026 del 2021 de la Consejo Académico, fija la teleología institucional con un mayor alcance académico y expresa la filosofía y la prospectiva de la Universidad y establece los lineamientos para todos los niveles de la organización y la gestión. El Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento se articula con éste para garantizar la calidad y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El PEI establece las acciones que debe realizar la Universidad para que cada uno de los sistemas y subsistemas que lo conforman, entre estos, el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, cumplan la función de armonizar los elementos filosóficos, políticos y estratégicos asumidos por la Institución; cuyo modelo de interacción, relacionamiento y gestión se basa en los principios de la alta calidad y el buen gobierno.

El Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento se fundamenta en el análisis prospectivo de los desafíos de la educación en este milenio, de acuerdo con el constructo del Proyecto Educativo Institucional - PEI y los retos del mundo contemporáneo, en los ámbitos del conocimiento común, técnico, tecnológico, científico y filosófico, según los desarrollos político sociales y ético humanísticos. Frente a los desafíos de la Responsabilidad Social Universitaria, determinados en el Proyecto Educativo Institucional - PEI, el Modelo permite la medición de los impactos en la docencia, la investigación, la extensión y la proyección social y la adaptación de los procesos misionales, según los planes de mejoramiento, con el fin de garantizar la pertinencia, coherencia, flexibilidad y capacidad de la actualización institucional; alineado con los cambios en las disciplinas y la realidad conceptual del Siglo XXI.

Así las cosas, la cultura de la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo constituye una herramienta vital para que la Universidad pueda avanzar en el compromiso de la excelencia definida en su Proyecto Educativo Institucional - PEI. Para su ejecución, se ha previsto la discusión y el consenso de los actores institucionales, a nivel multicampus, estudiantes, profesores, directivos, administrativos, aliados empresariales y egresados, porque permiten una mirada sistemática de las actividades propias de la Institución para promover la alta calidad en todos los ámbitos.

2.2.2. Articulación con el Plan Estratégico Institucional de Desarrollo - PEID

El Plan Estratégico Institucional de Desarrollo - PEID es la carta de navegación definida por Universidad, donde se fijan los objetivos y metas

de la Institución para un período de tiempo determinado. Este documento, articulado al PEI, se construye a partir del diagnóstico y el análisis de los comportamientos de las variables que impactan la educación superior para que los procesos de docencia, investigación y extensión que la Institución ofrece respondan a las necesidades del contexto y aseguren la calidad del servicio a nivel regional, nacional e internacional.

La articulación del Modelo de la Autoevaluación, Autorregulación y el Mejoramiento con el Plan Estratégico Institucional de Desarrollo se realiza desde los procesos institucionales contenidos en la planeación y el presupuesto, en los tiempos fijados para tal fin. De igual manera, el Modelo permite implementar las acciones que coadyuven al logro de las apuestas institucionales; en especial, de aquellas relacionadas con los procesos de acreditación de alta calidad o registros calificados y, por supuesto, las asociadas al mejoramiento, definidas a través de los planes de acción. Los planes de mejoramiento que arroje el proceso de autoevaluación se incorporan a los planes de acción de la vigencia, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal. Así mismo, son monitoreados por las Facultades, Unidades y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y cuentan con el apoyo de la Sección de Presupuesto y la Oficina de Planeación, en los momentos establecidos para estos procesos, en lo relacionado con el cumplimiento de las metas y las apuestas estratégicas dispuestas en el Plan Estratégico Institucional de Desarrollo - PEID.

2.3. Principios del Modelo de Autoevaluación

En articulación con la tradición de la cultura de la autoevaluación en la Universidad La Gran Colombia y los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación[2], se adoptan y definen los principios del Modelo, así:

- **Coherencia:** *"Es el grado de correlación efectiva entre lo que la Institución y el programa académico declaran en su misión, en el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces, y lo que efectivamente realizan, de acuerdo con su identidad, misión y tipología"* (CNA, 2020).
- **Participación:** *"Condiciones básicas para que los miembros de la comunidad universitaria se integren de forma activa y permanente a las diferentes actividades del proceso de autoevaluación, para lograr apropiación y compromiso con el mejoramiento continuo de los aspectos académicos y administrativos de la Universidad"* (Universidad La Gran Colombia, 2009).

[2] Recuperado de: https://www.cna.gov.co/1779/w3-article-402545.html?_noredirect=1

- **Comunidad:** En su significación más profunda quiere decir común-unidad; esto es, la unidad de quienes la integran. *"La reunión de estudiantes, profesores, egresados y administradores en torno de la verdad, exige la comunidad pues, solamente en un clima de diálogo y amistad es posible que los espíritus se encuentren y aporten las perspectivas que cada uno tiene de la realidad, para elaborar las grandes síntesis del saber"* (Universidad La Gran Colombia, 2009).
- **Responsabilidad:** *"Es el compromiso de los actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad con el cumplimiento de sus funciones y competencias, en el marco de la Constitución, la Ley y las normas relativas a la alta calidad, promoviendo el valor compartido de la educación superior en la sociedad"* (CNA, 2020).
- **Transparencia:** *"Capacidad de la institución, programas y de las unidades académicas y administrativas para desarrollar sus actividades de manera visible, y coherente con los principios y valores éticos de la Universidad"* (CNA, 2020).
- **Sinergia:** *"Es la capacidad de actuar con otras instituciones con el fin de enriquecer la misión institucional e impactar los requerimientos formativos, académicos, científicos, culturales y de extensión en un contexto altamente cambiante"* (CNA, 2020).
- **Universalidad:** *"Es la cualidad de la educación como práctica que se soporta en el conocimiento históricamente acumulado en los múltiples ámbitos en los cuales se realizan las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión"*. (CNA, 2020).
- **Autenticidad:** Implica que la fisonomía institucional genera su identidad propia, su ser, en un fluir constante de la vida misma. Así, el actuar de la comunidad académica es auténtico si procura la innovación constante.

Estos principios se articulan en plena coherencia con los Estatutos de la Universidad donde se determina como objetivo de la Institución: *"La prestación de un servicio de calidad a la comunidad; tanto en los resultados académicos como en los medios empleados, la infraestructura institucional, las dimensiones cuantitativas y cualitativas del mismo y las condiciones en las que se desarrolla institucionalmente"*.

2.4. Objetivos de Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento

La Política Institucional de la Cultura de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento define la teleología de los objetivos con el fin de orientar los procesos en materia de aseguramiento de la calidad:

- Identificar las oportunidades de mejora en las unidades administrativas y académicas de la Universidad para generar soluciones que coadyuven con el sistema de aseguramiento de la calidad.
- Garantizar la interacción de la comunidad académica, a partir de la participación permanente de las partes interesadas.
- Apoyar, desde la Alta Dirección, los procesos de autorregulación, a través de los principios de eficiencia, eficacia y efectividad en el desarrollo de los compromisos adquiridos para la ejecución de la autoevaluación.
- Fortalecer el proceso de mejoramiento, a través de la regulación y la aplicación de las buenas prácticas al interior de la Universidad. (Acuerdo 005, 2021, p.49-51).

Con base en lo anterior, los objetivos del Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento se enuncian a continuación:

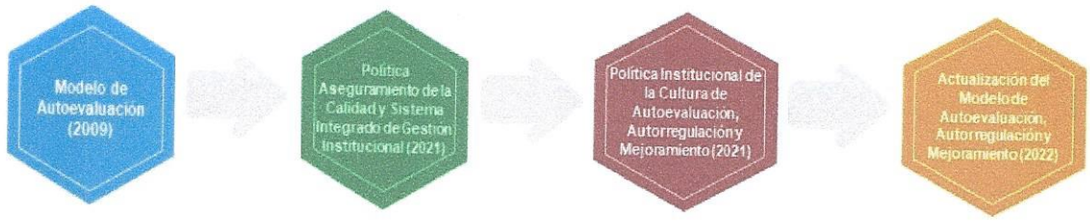
- Consolidar una cultura de la autoevaluación y el mejoramiento continuo que funde sus pilares en el compromiso con la excelencia y el aprendizaje permanente.
- Establecer los lineamientos para la implementación de los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento en el marco de la normativa interna y externa en educación superior.
- Definir la metodología para desarrollar los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo a nivel institucional y de programas académicos, que permitan potenciar las fortalezas y gestionar las oportunidades de mejora.
- Orientar sobre la metodología para la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los planes de mejoramiento derivados del proceso de autoevaluación y autorregulación, tanto institucionales como de los programas académicos.

3. CONTEXTO DEL MODELO

La Universidad propicia el mejoramiento continuo y la excelencia académica como un compromiso institucional, de acuerdo con la normativa legal y las disposiciones internas que regulan el fomento y ofrecimiento de la educación superior, amparada en una cultura de la autoevaluación, tanto institucional como de los programas académicos.

El aseguramiento de la calidad del servicio académico ofrecido por la Institución se encuentra inmerso en este Modelo, estructurado a partir de la ruta evolutiva que se describe a continuación:

Figura 2 Evolución de referentes normativos internos de la autoevaluación



3.1. Antecedentes del Modelo de Autoevaluación a la luz de la Resolución 006 de 2009

Tal como se describe en el PEI, aprobado en el año 2021, en 1986, la Universidad La Gran Colombia inició un primer proceso de autoevaluación con el fin de analizar los resultados obtenidos en su gestión institucional y definir un horizonte estratégico. Para lograrlo, promovió la participación de los diferentes estamentos que conformaban la comunidad académica. Las reflexiones generadas permitieron definir propuestas de mejoramiento en el corto, mediano y largo plazo en los componentes académicos, administrativos y financieros y en la planta física de la Universidad. Como resultado de este ejercicio de construcción colegiada, se consolidó el Plan de Desarrollo 1988 - 2000, que promovía la revisión de la misión y las políticas de gestión de la institución para afrontar los retos del nuevo siglo, bajo la premisa de construir "*una nueva sociedad que se preocupe por el bien común y el bienestar de su comunidad*" (UGC, 1999, pág. 39).

Luego de evaluar la implementación y el cumplimiento de las metas trazadas, en el año 1999 se definió el segundo Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 1999 - 2003, el cual se constituyó en una herramienta de gestión para la consolidación del "*desarrollo humano sostenido y equitativo, en la construcción de una nueva civilización*". En este documento se estableció la necesidad de configurar el primer Proyecto Educativo Institucional - PEI que promoviera la formación ética, cristiana, bolivariana e hispánica, en consonancia con los principios fundacionales (UGC, 1999, pág. 13). Fue así, como en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo 1999 – 2003 y a partir de procesos de autoevaluación, prospectiva y participación de los miembros de la comunidad académica, se logró la formulación del primer Proyecto Educativo Institucional 2003: "Forjadores de la nueva civilización".

La Rectoría, el 11 de febrero de 2009, posterior a las discusiones realizadas al interior de la comunidad académica y administrativa, aprueba, a través de la Resolución número 006, el Modelo de Autoevaluación; y, en ese acto administrativo, expresa que la Autoevaluación es concebida como:

> "*un proceso participativo y permanente, orientado al mejoramiento continuo de la calidad y al logro progresivo de las metas institucionales.*

Sus productos son insumos para los planes de mejoramiento tanto de los programas como de la Institución y especialmente para la definición de la inversión" (p. 10).

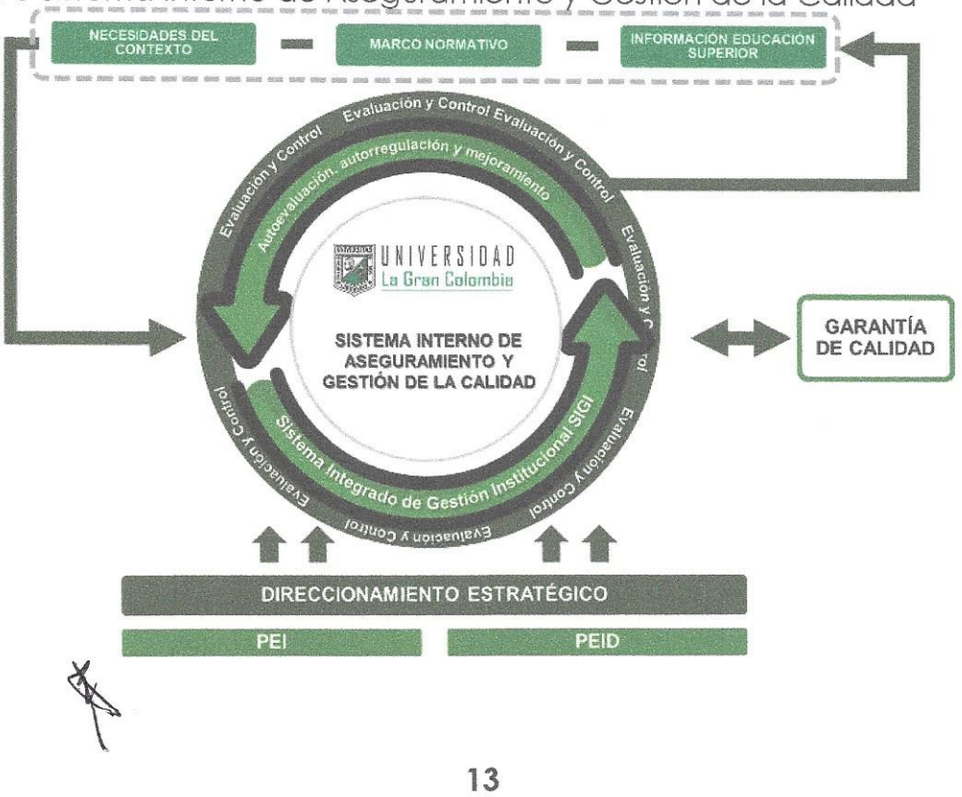
Este documento regulaba el proceso de autoevaluación de los programas académicos y definía el marco conceptual y operativo para el desarrollo de esos ejercicios.

A partir de este modelo de autoevaluación, del año 2009, la Universidad logró durante la siguiente década la obtención de nuevos registros calificados, renovación de los existentes, acreditaciones y renovación de acreditaciones de alta calidad de diversos programas académicos, así como el reconocimiento de las condiciones institucionales en el marco del DUR Sector Educación 1075 de 2015, sustituido en lo referente a la educación superior, por el Decreto 1330 de 2019.

3.2. Política de Aseguramiento de la Calidad y el Sistema Integrado de Gestión Institucional 2021

La Consiliatura de la Universidad aprobó, a través del Acuerdo 005 de 2021, la Política Aseguramiento de la Calidad y el Sistema Integrado de Gestión Institucional, cuya finalidad es la de promover la calidad de los procesos académico administrativos; para estos efectos, se debe identificar, planear e implementar las buenas prácticas del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y el Sistema Integrado de Gestión Institucional en sus componentes de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.

Figura 3 Sistema Interno de Aseguramiento y Gestión de la Calidad



Esta Política se articula con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad y el Sistema Integrado de Gestión Institucional.

3.3. Política Institucional de la Cultura de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento 2021

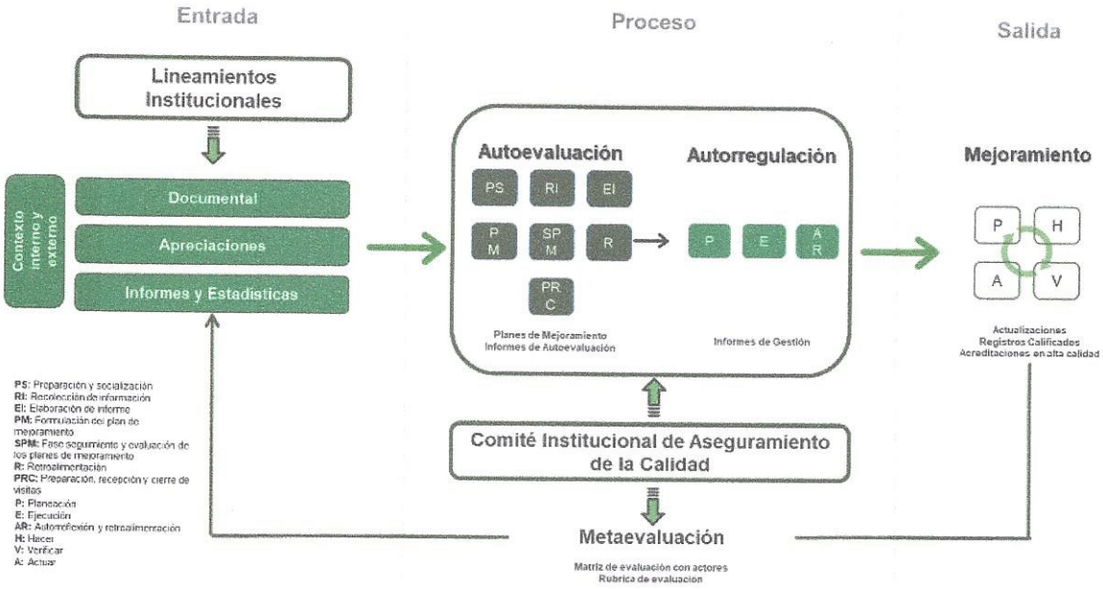
La Consiliatura de la Universidad, a través del Acuerdo 05 del 2021, aprobó la Política Institucional de la Cultura de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento. A partir de esta, la Institución busca fortalecer la cultura de la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo en el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión; orienta la participación de toda la comunidad académica de los estudiantes, egresados, profesores, administrativos, directivos y las partes interesadas con el fin de garantizar los planes, los proyectos y las políticas asociadas a los programas académicos de acuerdo con la normativa legal vigente para brindar un servicio académico de acuerdo con las necesidades del contexto internacional, nacional y regional. La Universidad asume el compromiso permanente de la autoevaluación para la autorregulación y el mejoramiento continuo, a través del análisis de las fortalezas y debilidades encontradas mediante planes de mejoramiento a corto, mediano y largo plazo; esto permite de manera asertiva la toma de las decisiones en pro de la excelencia académica en todos los procesos y los servicios ofrecidos. Así mismo, el sistema de gestión basado en el enfoque por procesos facilita la articulación de los diferentes actores y las partes interesadas, sus interrelaciones, influencias y dinámicas con una mirada holística.

4. AUTOEVALUACIÓN, AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO

El Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento es el mecanismo sistémico, integral y de participación colectiva que articula las interacciones del contexto interno y externo con las dinámicas institucionales para el mejoramiento continuo, académico y administrativo.

El proceso se desarrolla en tres líneas de acción del subsistema; la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo.

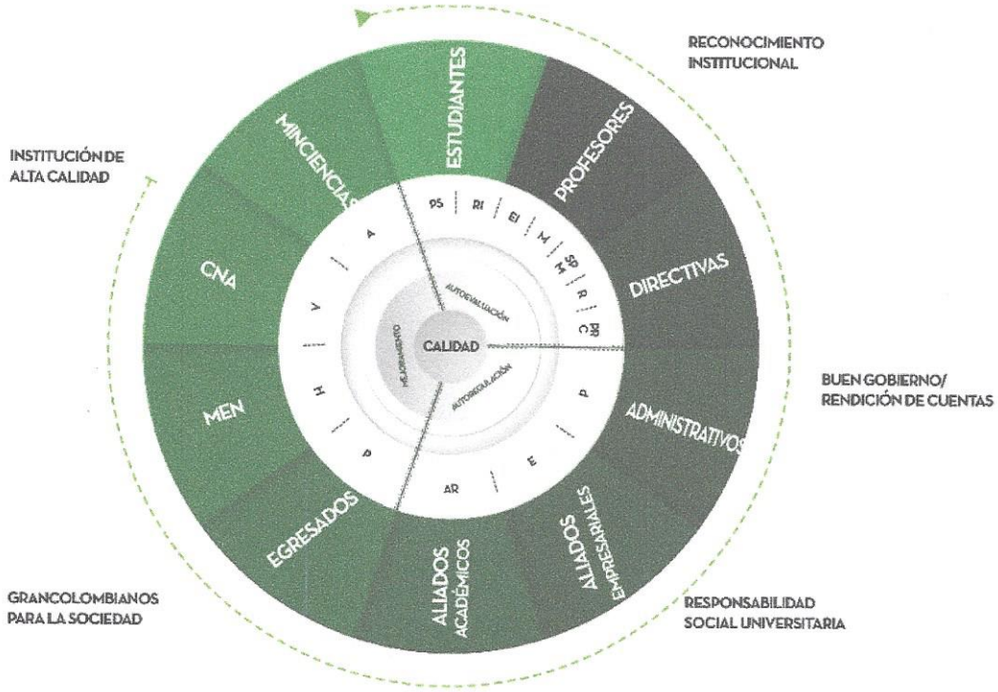
Figura 4 Sistema y subsistemas de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento



El sistema de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento, identificado en el gráfico anterior, define el flujo de los procedimientos que inician con la entrada de información del contexto interno y externo para la búsqueda del mejoramiento representado en las actualizaciones, registros calificados y acreditaciones en alta calidad. El proceso se desarrolla a partir de tres subsistemas: la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo.

En cuanto a los mecanismos de participación y articulación entre actores, la Universidad La Gran Colombia, con la actualización de la Política de Aseguramiento de la Calidad y Sistema Integrado de Gestión Institucional, aprobada por Consiliatura, a través del Acuerdo 005 de 2021, y el Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento, promueve la articulación de estos procesos con la participación de la comunidad académica, tal como se representa en la siguiente figura:

Figura 5 Articulación de la Autoevaluación y los actores



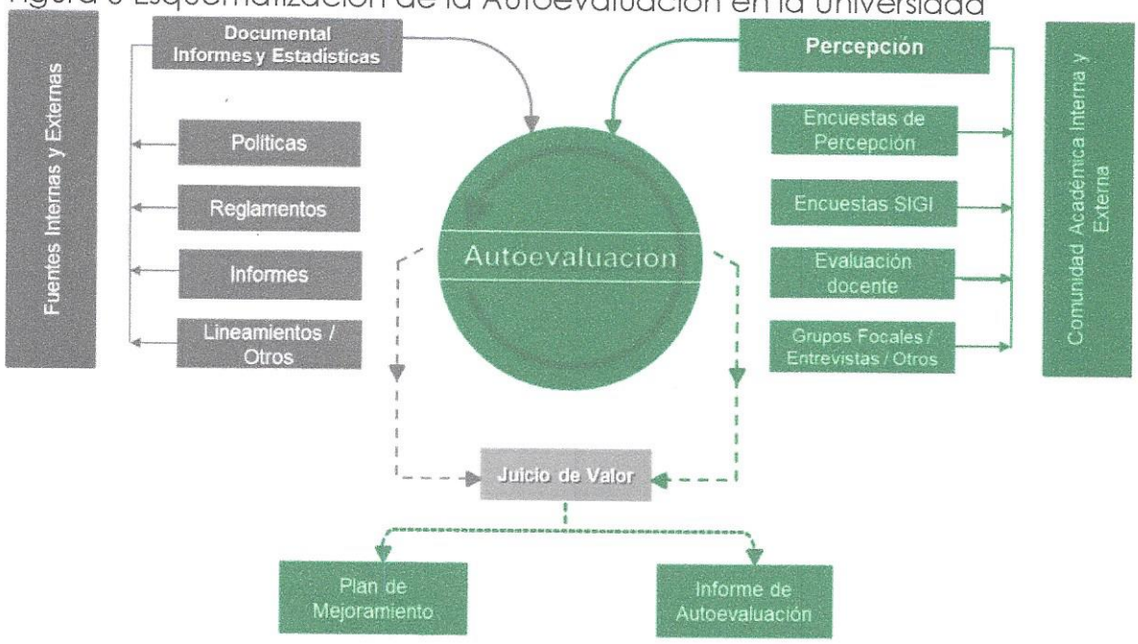
La autoevaluación representa un escenario de construcción colectiva y participativa de la comunidad académica; donde confluyen los actores representados en la gráfica anterior, en el marco de los procesos de mejoramiento y los mecanismos que permiten articular, apropiar y desarrollar la cultura de la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento.

A continuación, se presentan los subsistemas asociados al Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento:

4.1. Subsistema de la Autoevaluación

La Universidad La Gran Colombia fundamenta los procesos de autoevaluación para garantizar el aseguramiento de la calidad en materia de conformación y actualización curricular, el registro calificado y la acreditación de alta calidad de la Institución y de los programas académicos, de acuerdo con la normativa y los lineamientos correspondientes.

Figura 6 Esquematización de la Autoevaluación en la Universidad



Los referentes de calidad para determinar y asegurar el logro de los propósitos establecidos son:

- Proyecto Educativo Institucional - PEI
- Plan Estratégico Institucional de Desarrollo - PEID
- Políticas institucionales administrativas, académicas y financieras, expedidas por la Universidad
- Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI
- Análisis permanente de la triada: conocimiento, contexto y perspectiva de humanidad

4.1.1. Tipos de autoevaluación

El proceso de autoevaluación en la Institución se estructura en la aplicación de una investigación con un diseño de tipo no experimental, transeccional o transversal. Lo anterior, considerando que Hernández, R. (2010), define que este tipo de investigación se enfoca en:

> *"recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede"* (p.151).

Así, el diseño propuesto se adecúa a las necesidades del proceso de autoevaluación y, en especial, con la aplicación de instrumentos de recolección de información en la comunidad académica. La recolección de la información está regulada en los cronogramas de actividades que se

definan previamente y articulada con los lineamientos dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional - MEN y el Consejo Nacional de Acreditación - CNA para los procesos de registro calificado y acreditación en alta calidad.

La autoevaluación permea los procesos de aseguramiento de la calidad y determina ejercicios de valoración que se centran en los siguientes aspectos:

Tabla 1 Tipos de autoevaluación

Nivel	Descripción
Autoevaluación de condiciones institucionales	Este ejercicio de autoevaluación se desarrolla para la obtención de los registros calificados de programas en su etapa de pre-radicado, condiciones institucionales. Utiliza los indicadores de evaluación establecidos en el DUR Sector Educación 1075 de 2015, sustituido por el Decreto 1330 de 2019.
Autoevaluación de programas	Este ejercicio de autoevaluación desarrolla la medición y determinación de las fortalezas y los aspectos por mejorar para soportar los procesos de renovación de los registros calificados de programas, según las normas vigentes del Ministerio de Educación Nacional.
Autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas	Este nivel permite la comparación de la calidad de un programa, basado en los factores y las características, según los lineamientos vigentes del CESU y el CNA, en los ejercicios de la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad.
Autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad institucional	Este proceso permite contrastar y verificar la calidad de una institución que opta por la obtención del reconocimiento de la acreditación en alta calidad, según los lineamientos establecidos por el CESU y el CNA. Puede desarrollarse desde el nivel local, por sede, o integrando los diferentes lugares de desarrollo, multicampus.

4.1.2. Escala de gradación

La Universidad La Gran Colombia asume el modelo sugerido por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) para los procesos de autoevaluación, así:

Tabla 2 Escala de gradación para los juicios de calidad

Gradación no numérica	Grado de cumplimiento	Gradación numérica	% Valoración	Descripción
A	Se cumple plenamente	4,5 - 5,0	(>90%)	Los indicadores evaluados cuentan con suficiente evidencia de cumplimiento y de reconocimiento que hacen que su valoración se ubique en un estado ideal o de máxima calidad. Las acciones de mejora buscan asegurar el sostenimiento del nivel de calidad.

Gradación no numérica	Grado de cumplimiento	Gradación numérica	% Valoración	Descripción
B	Se cumple en alto grado	3,5 - 4,4	(70%-89%)	Los indicadores evaluados cuentan con las evidencias de cumplimiento. No obstante, se hace necesaria la formulación de acciones de mejoramiento y de sostenimiento ya que aún necesitan desarrollarse para alcanzar un estado ideal de la cuestión. Las acciones de mejora están encaminadas en asegurar su mejoramiento y sostenimiento.
C	Se cumple aceptablemente	3,0 - 3,4	(60%-69%)	Los indicadores evaluados cuentan con alguna evidencia de cumplimiento. Sin embargo, se hace necesaria la formulación de acciones estratégicas de mediano y largo plazo para asegurar su calidad. Las acciones de mejora están encaminadas a garantizar el mejoramiento de la calidad.
D	Se cumple insatisfactoriamente	2,0 - 2,9	(40%-59%)	Los indicadores evaluados cuentan con poca evidencia de su cumplimiento o nivel de desarrollo. Se hace necesaria la formulación de acciones estratégicas de corto y mediano plazo para asegurar su calidad. Las acciones de mejora buscan garantizar el mejoramiento de la calidad.
E	No se cumple	0,0 - 1,9	(<39%)	Los indicadores evaluados no evidencian un nivel de desarrollo requerido; por tanto, se hace necesaria la formulación de acciones estratégicas inmediatas para asegurar el cumplimiento del nivel de calidad.
F	No sabe / No responde	N/A	N/A	Este ítem aplica por ausencia de apreciación prevista en los instrumentos de recolección de la información.

La escala de gradación establecida en este Modelo es el referente en los procesos de autoevaluación realizados con la finalidad de determinar el nivel de calidad. Así mismo, se aclara que en el evento que el Consejo Nacional de Acreditación establezca otro parámetro, el mismo es asumido por la Institución.

El Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, a través del proceso de metaevaluación del Modelo, verifica el nivel de coherencia en el cumplimiento de la escala de gradación en correspondencia con las evidencias institucionales y de programa que soporten de manera concreta las calificaciones cualitativas y cuantitativas de cada aspecto evaluado.

4.1.3. Fuentes de información

La Universidad La Gran Colombia fomenta una estructura de la información apropiada para el aseguramiento de la calidad de sus procesos y los ejercicios de autoevaluación de estos; se nutre con las diferentes fuentes de información, que hacen parte del insumo que el equipo evaluador tiene de primera mano para el análisis del estado de la Institución y de los programas académicos para generar los juicios de valor respectivos.

Entre estas fuentes de información se catalogan las fuentes internas y fuentes externas, que a continuación se explican:

4.1.3.1. Fuentes internas de información:

Los procesos de aseguramiento de la calidad y los ejercicios de autoevaluación cuentan con diferentes fuentes de información, insumo que sirve para analizar el estado de la Institución y los programas académicos con el fin de generar el juicio de valor requerido. Entre estas fuentes de información se señalan las siguientes:

Figura 7 Clasificación de las fuentes de información internas

Documental	•Documentos de orden legal como politicas y lineamientos institucionales que brindan la plataforma estrategica para la gestión académica y administrativa.
Apreciación	•Evidencias e indicadores sobre el nivel de calidad percibido por la comunidad académica.
Informes y Estadisticas	•Evidencias que dan cuenta de la gestión académica y administrativa desarrollada.

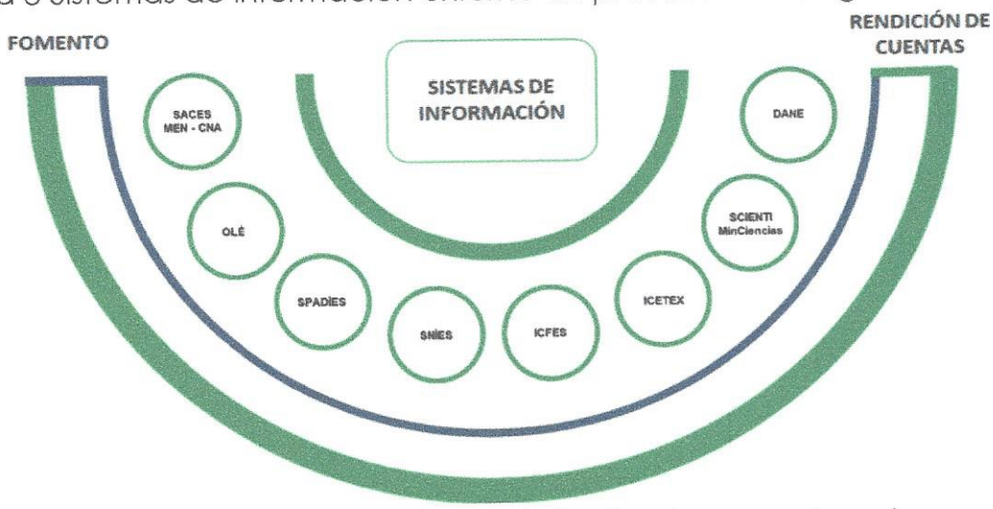
4.1.3.2. Fuentes externas de información:

En articulación con la información dispuesta desde los mecanismos y los sistemas de información disponibles en la Universidad La Gran Colombia, el proceso de aseguramiento de la calidad se fortalece a través del seguimiento a los datos suministrados de las fuentes de información entregadas por el MEN y las diferentes entidades que administran datos por medio de sus plataformas, entre estas se pueden destacar SACES, NUEVO SACES, OLÉ, SPADÍES, SNÍES, ICFES, ICETEX, SCIENTI MinCiencias, DANE, entre otros.

Las fuentes de información externas son las que provienen de entidades que valoran la calidad de los procesos de la institución y los programas

académicos, las cuales se integran al proceso de autoevaluación para complementar las evidencias de las gradaciones y para fortalecer los planes de mejoramiento. En la siguiente figura se presentan las principales fuentes externas de información:

Figura 8 Sistemas de información externo en procesos de aseguramiento



A continuación, se explica el alcance de las fuentes mencionadas:

Tabla 3 Sistemas de información externos en procesos de aseguramiento

Sistema Externo	Información que provee al proceso
SACES - NUEVO SACES	Este sistema permite gestionar los procesos asociados a los registros calificados de la Universidad La Gran Colombia, con el fin de asegurar la trazabilidad y las evidencias de los procesos.
SACES CNA	Este sistema permite gestionar los procesos asociados a la acreditación en alta calidad de la Universidad La Gran Colombia y permite el aseguramiento de la trazabilidad y las evidencias de estos procesos.
OLÉ	Ofrece la información asociada al seguimiento de los graduados de los programas académicos y las instituciones de educación superior del país.
SPADÍES	Esta plataforma consolida la información relacionada con los indicadores de la deserción, permanencia y graduación de los programas académicos en las instituciones de educación superior del país.
SNÍES	Esta plataforma permite consultar la caracterización de las instituciones de educación superior y los programas académicos del país.
ICETEX	Esta entidad permite el seguimiento al apoyo financiero de los estudiantes y las posibilidades de movilidad nacional e internacional.
ICFES	Esta entidad facilita el seguimiento de los resultados obtenidos en las pruebas de estado y permite las consultas por instituciones y programas académicos.
MINCIENCIAS - Plataforma SCIENTI –	Esta herramienta permite identificar los indicadores y la información de los procesos de investigación y permite las

Sistema Externo	Información que provee al proceso
Colombia	consultas sobre las hojas de vida de los investigadores, los grupos de investigación, los productos y las clasificaciones.
DANE – Datos Abiertos	Esta plataforma dispone de información estadística general y especializada que permite articular los procesos de evaluación e identificación de los requerimientos del contexto internacional, nacional, regional y local que facilita la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento del servicio.

4.1.4. Lineamientos normativos de la autoevaluación

Los procesos de Aseguramiento de la Calidad promueven las actividades que, en primera medida, atienden los requerimientos del entorno social en relación con el servicio de la educación superior. La Institución desarrolla los lineamientos establecidos por cada una de las entidades del sistema, el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, el Ministerio de Educación Nacional - MEN, la Comisión Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES y el Consejo Nacional de Acreditación - CNA. En todo caso, el Acuerdo 02 de 2020 del CESU y los lineamientos y las guías expedidas por el CNA constituyen el referente del modelo.

- Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, en los términos de la sustitución del Decreto 1330 de 2019
- Resolución 015224 del 24 de agosto 2020 del MEN
- Resolución 021795 del 19 de noviembre de 2020 del MEN
- Acuerdo 02 del 01 de julio de 2020 del CESU
- Guías de procedimiento de los procesos de Acreditación del CNA
- Notas orientadoras del MEN

4.1.4.1. Autoevaluación Institucional

Condiciones institucionales - Registro Calificado

De acuerdo con el DUR Sector Educación 1075 de 2015, la Institución desarrolla los procesos de autoevaluación institucional, enmarcada en la valoración de los criterios establecidos para las condiciones de calidad Institucionales.

Figura 9 Condiciones de Calidad Institucionales



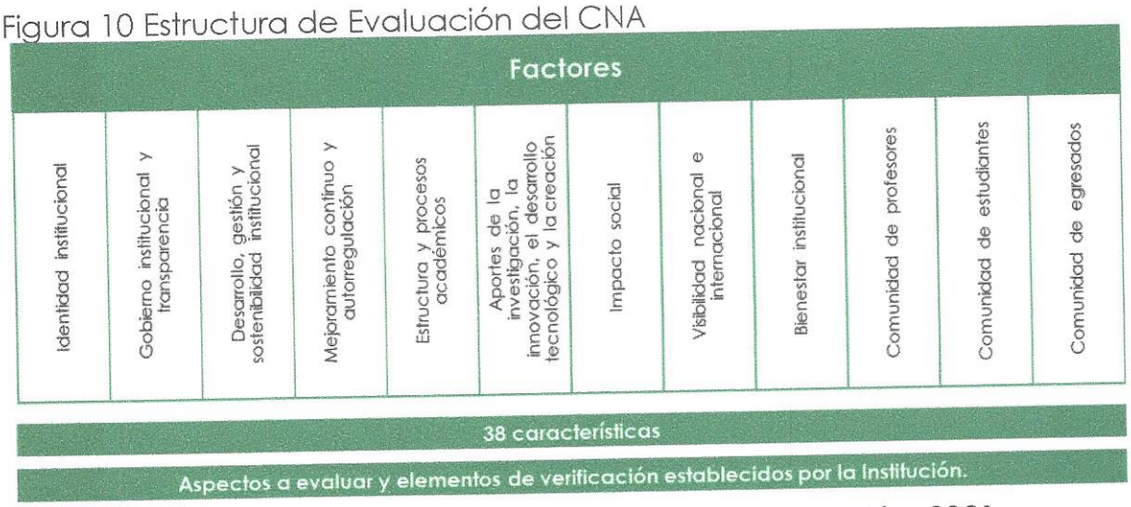
Fuente: Decreto 1075 de 2015, sustituido por el Decreto 1330 de 2019 de MEN

Así mismo, la Institución determina el inicio del proceso y los indicadores de evaluación específicos sobre cada una de las características de calidad.

Autoevaluación de Alta Calidad Institucional

La Acreditación en Alta Calidad Institucional se rige por los lineamientos que se establecen desde el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, en este caso el ejercicio de autoevaluación responde a la siguiente estructura:

Figura 10 Estructura de Evaluación del CNA



Fuente: Lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación, 2021

Adicionalmente, en el marco del desarrollo de la Autoevaluación Institucional, desde el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, se pueden definir otros factores, características o aspectos para asegurar la misión y la visión grancolombiana.

4.1.4.2. Autoevaluación de programas académicos

4.1.4.2.1. Autoevaluación de programas académicos con fines de registro calificado

Los ejercicios de autoevaluación desarrollados para soportar el seguimiento en la gestión de registro calificado de los programas académicos evalúan los indicadores definidos por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, guardando el principio de coherencia con el nivel de valoración que se requiere para el cumplimiento de las condiciones de calidad del registro calificado.

Los programas del nivel de Especialización Tecnológica y Especialización Profesional son autoevaluados tomando como referencia los lineamientos establecidos para los programas del nivel de formación del pregrado.

4.1.4.2.2. Autoevaluación de programas académicos con fines de acreditación en alta calidad

La autoevaluación de programas académicos con fines de acreditación en alta calidad responde a la valoración de las fortalezas y la identificación de los aspectos por mejorar en el marco de la gestión académica y administrativa. Este ejercicio se centra en evaluar la siguiente estructura establecida por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA.

Figura 11 Factores para acreditación en alta calidad de programas académicos

Factores

- 1.Proyecto educativo del programa e identidad institucional
- 2.Estudiantes
- 3.Profesores
- 4.Egresados
- 5.Aspectos académicos y resultados de aprendizaje
- 6.Permanencia y graduación
- 7.Interacción con el entorno nacional e internacional
- 8.Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico
- 9.Bienestar de la comunidad académica del programa.
- 10.Medios educativos y ambientes de aprendizaje
- 11.Organización, administración y financiación del programa académico
- 12.Recursos físicos y tecnológicos

Caracteristicas

- 48 caracteristicas de calidad

Aspectos a evaluar

- Aspectos a evaluar y elementos de verificación establecidos por la Institución, dependiendo del nivel de formación del programa evaluado

Fuente: Lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación, 2021

Según el nivel de formación de los programas académicos, los aspectos a evaluar son los establecidos en los lineamientos o guías para la acreditación en alta calidad aprobados por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA.

Así mismo, en el marco del desarrollo de la autoevaluación de programas académicos, institucionalmente se pueden definir otros factores, características o aspectos para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

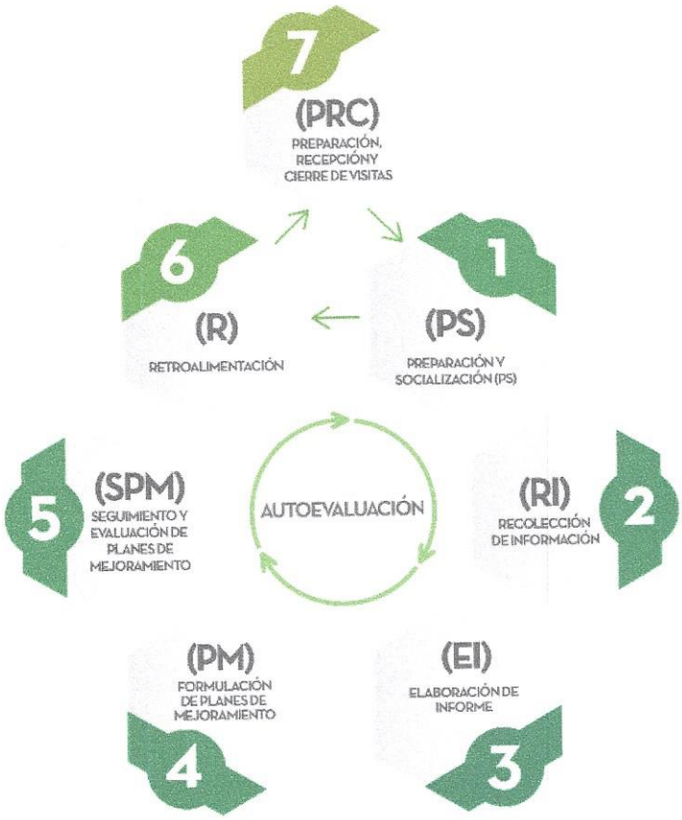
4.1.4.3. Autoevaluación con fines de acreditación internacional

Los procesos de acreditación internacional, institucional o de programas académicos, están articulados con los lineamientos dispuestos desde el ente certificador. En todo caso, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad acompaña y orienta las etapas y fases correspondientes.

4.1.5. Fases del proceso de Autoevaluación

En la Política de la Cultura de la Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento, Acuerdo 005 de 2021, se determinan las fases del proceso de autoevaluación en la Institución:

Figura 12 Fases del proceso de Autoevaluación



El ejercicio de autoevaluación, incluida la autorregulación y la implementación del mejoramiento es un ejercicio que proyecta desarrollarse con una frecuencia que se inicia cada 2 años; en correspondencia con la agenda definida para los procesos de Aseguramiento de la Calidad.

4.1.5.1. Fase preparación y socialización (PS)

Los cronogramas que definen los tiempos de los procesos de autoevaluación inician desde la fase de preparación y socialización con las etapas de alistamiento, entre estas, la definición de la planeación para la autoevaluación, los grupos de trabajo, la preparación y socialización de los instrumentos y los formatos, las capacitaciones y, finalmente, el ejercicio de ponderación de los factores y características de calidad o indicadores institucionales específicos.

Figura 13 Etapas de la Fase 1 - Preparación y socialización



Los cronogramas de trabajo son acordados con la unidad líder de los procesos de aseguramiento de la calidad, según las guías establecidas al respecto.

En cuanto a la ponderación, esta busca jerarquizar los criterios a evaluar, sean estos factores, características o condiciones de calidad y se desarrolla a través de un ejercicio colegiado y participativo de la comunidad académica de la Institución y de los programas académicos que, en todo caso, debe ser aprobada por los distintos órganos colegiados, Consejo de Facultad, Consejo Académico o Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, según el ejercicio de autoevaluación aplicado.

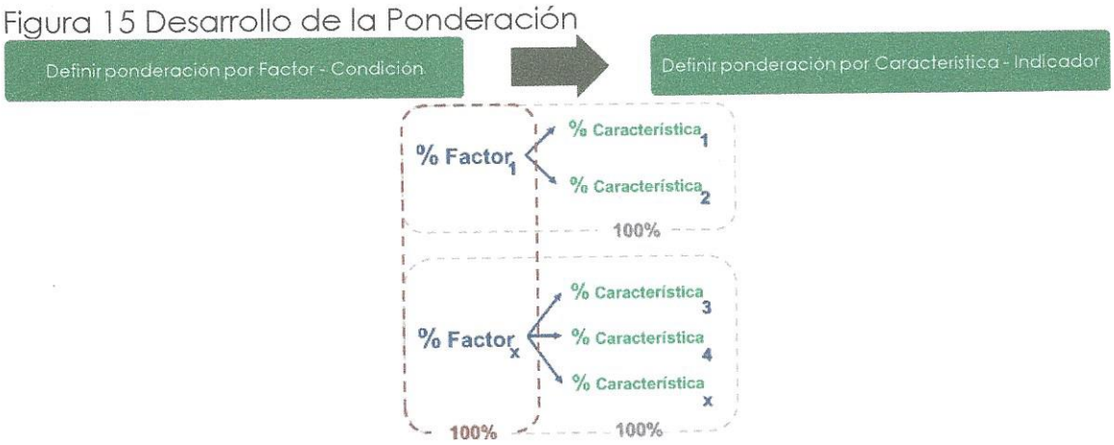
Los pasos para el desarrollo de la ponderación se pueden sintetizar a través de la siguiente figura:

Figura 14 Procedimiento para la ponderación en el ejercicio de autoevaluación



La definición de la ponderación se desarrolla jerárquicamente desde la unidad de mayor de evaluación, Factor o Condición. A partir de allí, se debe ponderar el siguiente nivel de evaluación en cuanto a las características o indicadores específicos.

Figura 15 Desarrollo de la Ponderación



4.1.5.2. Fase de recolección de información (RI)

Esta fase del proceso de autoevaluación se concentra en la recopilación y alistamiento de la información que es el fundamento para la siguiente fase en la emisión de los juicios de valor sobre la calidad de la Institución o el programa académico. Se desarrolla a partir de 2 momentos: encuestas de percepción y recopilación de evidencias.

El resultado consolida los elementos de verificación o evidencias relacionadas con la estructura de las fuentes de información, documental, apreciación, informes y estadísticas con las que cuenta la Universidad o el programa académico para soportar el nivel de cumplimiento respecto a la estructura de la evaluación.

Figura 16 Etapas de la fase de recolección de información



4.1.5.2.1. Aplicación de encuestas de percepción:

La Universidad La Gran Colombia establece, como elemento indispensable de los procesos de autoevaluación, la recolección de la información con el fin de constatar la percepción y el grado de satisfacción entre los

integrantes de la comunidad académica, respecto al servicio de educación ofrecido. La aplicación de las encuestas de percepción se considera una herramienta preferencial en el proceso de autoevaluación, sin perjuicio de la utilización de otras, tales como los grupos focales y las entrevistas.

Se establece la siguiente escala para las respuestas a las preguntas de tipo cerrado en la encuesta.

Figura 17 Escala de Likert en las encuestas de percepción

Se cumple plenamente	Se cumple en alto grado	Se cumple aceptablemente	Se cumple insatisfactoriamente	No se cumple	No sabe / No responde
• La calificación dentro de la encuestas correspondera a 5 puntos.	• La calificación dentro de la encuestas correspondera a 4 puntos.	• La calificación dentro de la encuestas correspondera a 3 puntos.	• La calificación dentro de la encuestas correspondera a 2 puntos.	• La calificación dentro de la encuestas no otorgara puntos.	• La consulta en la encuesta es desconocida para el encuestado, por tanto no otorga puntos.

Dada la particularidad de los procesos de recolección de apreciaciones, es necesario que las escalas sean valoradas desde la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, que tiene la función para definir y orientar el proceso.

4.1.5.2.1.1. Cálculo de la muestra

En el proceso de aplicación de encuestas de percepción, como parte del proceso de autoevaluación, la Universidad busca garantizar la participación de todas las partes interesadas, a través de los instrumentos de la recolección de la información.

Para la aplicación de los instrumentos de medición, se determina el uso de un muestreo aleatorio, probabilístico y estratificado proporcionalmente, según los estamentos autoevaluados. Igualmente, se aplica la investigación cualitativa y cuantitativa con un tamaño de muestras estadísticamente significativo, utilizando la siguiente fórmula.

Figura 18 Fórmula para determinar el tamaño del muestreo aleatorio probabilístico estratificado

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{E^2 \cdot (N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

n: Tamaño de la muestra
N: Tamaño de la población
Z: Parámetro estadístico de distribución normal
p: Probabilidad de acierto
q: Probabilidad de no acierto
E: Error admitido

4.1.5.2.1.2. Validación

Para la aplicación de los instrumentos de recolección de las apreciaciones de la comunidad académica, se debe desarrollar un procedimiento que asegure la fiabilidad del ejercicio aplicado. Estos pasos pueden ser verificados en el siguiente esquema:

Figura 19 Procedimiento interno para aplicación de instrumentos



Conforme a lo anterior, se describe cada actividad:

- Preparación de los instrumentos: En esta etapa, se busca determinar el instrumento más adecuado, definir y clasificar las preguntas o las unidades temáticas del instrumento con base en el banco de preguntas. Finalmente, se alista y se organiza el medio para la aplicación.
- Validación de los instrumentos: A través de la aplicación controlada a un grupo de actores relacionados, se desarrolla un ejercicio previo, prueba piloto, para determinar la fiabilidad de los instrumentos antes de salir a campo.
- Determinación de la muestra: En esta etapa, se calcula la muestra poblacional para la aplicación de los instrumentos. Dependiendo del tipo de instrumento o comunidad a intervenir se determinan las características de la muestra, aleatoria, simple, estratificada, conglomerados, entre otras.
- Aplicación del instrumento: Se concentra en el desarrollo y la ejecución del instrumento en la comunidad específica a intervenir.
- Transcripción de los datos: Los datos recogidos por medio de los instrumentos se sistematizan, organizan y depuran para lograr una base de datos legible para la inferencia estadística.
- Análisis de los resultados: En esta etapa, se consolida el ejercicio de recolección de la información y se expresan los datos numéricos en argumentaciones cualitativas de los resultados encontrados a través de los instrumentos por medio del informe de resultados del indicador de percepción.

- Socialización de los resultados: Es necesario comunicar a todas las partes interesadas en el proceso, el análisis de los resultados obtenidos.

4.1.5.2.2. Recolección de evidencias:

En esta etapa se procede a recopilar cada una de las evidencias que soportan los diferentes aspectos contemplados en la matriz de los indicadores; que, a su vez, reúne los criterios establecidos en los lineamientos de registro calificado o acreditación de alta calidad.

Las evidencias se convierten en el insumo fundamental para determinar cuáles aspectos se deben trabajar o reforzar.

4.1.5.3. Fase de elaboración del informe (EI)

Una de las principales actividades es la elaboración y el diligenciamiento de las matrices de juicios de calidad; consisten en contemplar cada uno de los requisitos que establece la normativa vigente para uno de los casos; es decir, para la obtención y renovación de registros calificados de programas académicos, regulada por el DUR Sector Educación 1075 de 2015, sustituido por el Decreto 1330 de 2019, la Resolución 021795 de 2020 y la Resolución 015224 de 2020. En el caso de la Acreditación de Alta Calidad, tanto institucional como de programas, adicionalmente, han de tenerse en cuenta, la normativa contenida en el Acuerdo 002 de 2020 del CESU y las guias 02, apreciación de condiciones iniciales de programas académicos e instituciones de educación superior, y 03, orientaciones para la autoevaluación de programas académicos e instituciones.

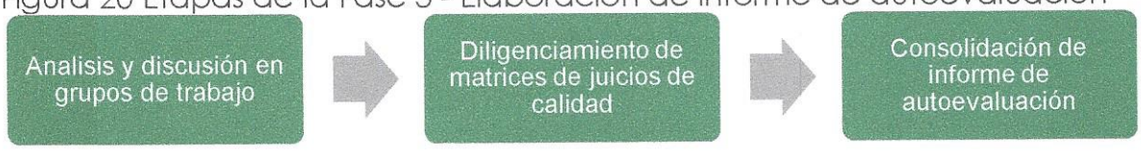
Para el diligenciamiento de la matriz de juicio de valor se utiliza la metodología del grupo focal, liderado desde la Dirección de Aseguramiento de la Calidad o las Facultades, según el evento. Esta matriz se convierte en la línea base del respectivo proceso.

Desde la Dirección de Aseguramiento de la Calidad se orienta y esquematiza la estructura de los formatos para los juicios de calidad y del informe de la autoevaluación, así como la participación de cada estamento en los diferentes aspectos, características y factores a evaluar.

El informe se sustenta en la valoración de la percepción, la calificación de los indicadores, documentales, estadísticas e informativos, y los criterios establecidos, tales como la existencia, actualización, suficiencia y pertinencia.

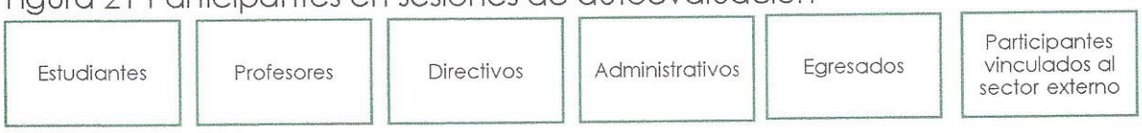
Se centra en el análisis descriptivo y la emisión de los juicios de valor de calidad de cada una de las condiciones, factores o características de calidad que conforman la estructura de la autoevaluación con base en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, El Consejo Nacional de Educación Superior - CESU y el Consejo Nacional de Acreditación - CNA.

Figura 20 Etapas de la Fase 3 - Elaboración de informe de autoevaluación



Los grupos de trabajo que realicen las sesiones de análisis de los juicios de calidad de la autoevaluación están integrados interdisciplinariamente y con representatividad de los estamentos de la comunidad académica directamente vinculados con el aspecto analizado; estos grupos deben estar conformados por los siguientes actores:

Figura 21 Participantes en sesiones de autoevaluación

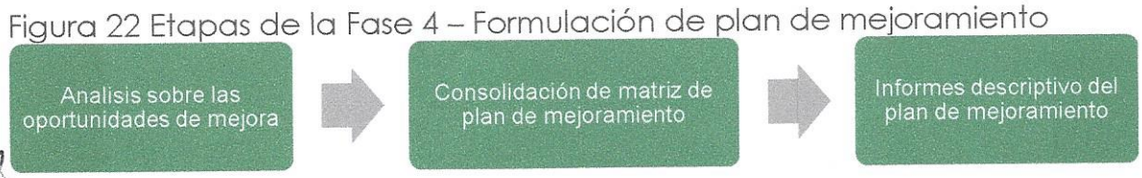


4.1.5.4. Fase formulación del plan de mejoramiento (PM)

La identificación de las oportunidades de mejora se consolida a través del análisis de los datos que arroja el proceso de autoevaluación, con base en los resultados de las encuestas de percepción y la construcción de juicios de calidad soportados en las evidencias documentales y estadísticas. De igual manera, se complementan con las recomendaciones que surgen de los procesos previos de evaluación externa. Esta formulación parte del diligenciamiento de las matrices de los juicios de calidad.

En el marco del ejercicio del aseguramiento de la calidad y de la articulación de los participantes en el proceso, esta Fase (PM) cuenta con una etapa centrada en la validación y construcción colectiva. El siguiente gráfico esquematiza el procedimiento respectivo.

Figura 22 Etapas de la Fase 4 – Formulación de plan de mejoramiento



La estructura del plan de mejoramiento se define desde la Dirección de Aseguramiento de la Calidad; en todo caso, esta requiere determinar como mínimo las actividades, las metas, los indicadores, los responsables, los plazos de ejecución y los recursos humanos, físicos y financieros.

En la etapa de validación, los diferentes actores especifican la articulación con el Plan Estratégico Institucional de Desarrollo - PEID y la adecuada asignación de los recursos presupuestales y logísticos, expresados en el numeral 4.3 de este modelo, referido al subsistema de mejoramiento.

4.1.5.5. Fase de seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento (SPM)

En esta Fase se fija un cronograma que especifique las actividades y herramientas para el seguimiento y cumplimiento del plan de mejoramiento. Esto busca priorizar la puesta en marcha de la ejecución del plan de mejoramiento y la articulación con la autorregulación. Luego de consolidar los planes de mejoramiento producto de la autoevaluación y la evaluación externa, los mismos son remitidos al Consejo Nacional de Acreditación para su respectiva aprobación y seguimiento.

La ejecución, el seguimiento y la evaluación del cumplimiento los planes de mejoramiento son responsabilidad de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, en conjunto con la Oficina de Planeación y los Coordinadores de Docencia, Investigación y Aseguramiento de la Calidad.

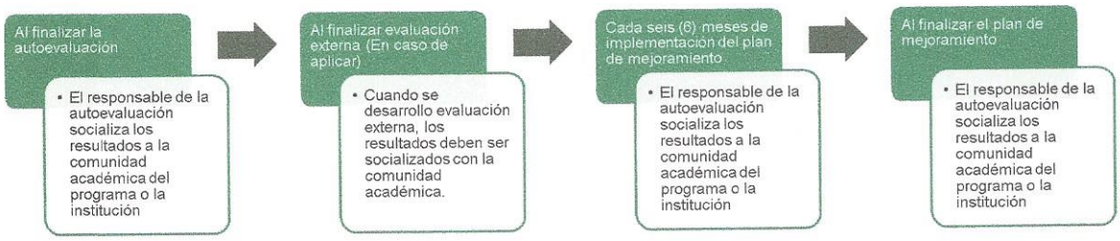
En todos los casos, los planes de mejoramiento son integrados al Plan de Acción Anual de las dependencias implicadas para garantizar su ejecución y asignación de los recursos.

4.1.5.6. Fase de retroalimentación (R)

En esta Fase se consolida el proceso de socialización de los resultados obtenidos en el ejercicio de la autoevaluación y evaluación externa con el fin de fomentar la apropiación colectiva del proceso; el equipo evaluador expone los hallazgos y las acciones para la superación de aquellos.

Esta socialización se desarrolla a través de los diferentes mecanismos y herramientas institucionales, en forma presencial o virtual, con el fin de informar a la comunidad académica.

Figura 23 Socialización de la autoevaluación

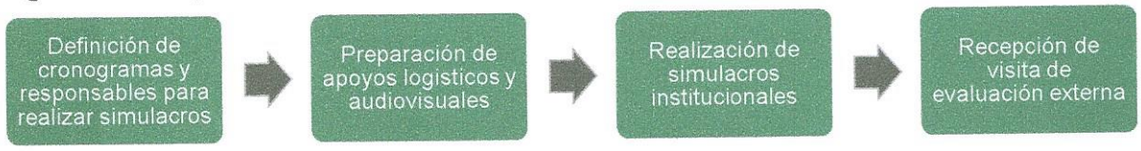


4.1.5.7. Fase de preparación, recepción y cierre de visitas (PRC)

Esta Fase, en el evento que se requiera, dentro del ciclo de la autoevaluación, se determina por los resultados obtenidos y analizados en el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad que define la aprobación de la presentación institucional o de programa académico al proceso de acreditación en alta calidad.

Una vez se determine que los Factores expresan la coherencia y suficiencia requeridas para un nivel de alta calidad y aprobada la solicitud de evaluación externa por parte de las instituciones respectivas, se establece el plan de trabajo para atender la visita de verificación. En este sentido, se establece el siguiente procedimiento:

Figura 24 Etapas de la Fase 7 - Preparación, recepción y cierre de visitas



A partir de las etapas de la Fase descritas, se establece una serie de actividades operativas coordinadas desde la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

4.1.6. Solicitud de Acreditación en Alta Calidad

En consideración a las orientaciones del Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, si el ejercicio de análisis de la información relacionada con la gestión o los resultados de la autoevaluación demuestran un nivel de calidad idóneo para someter a la Institución o uno de sus programas académicos a la evaluación externa con fines de acreditación en alta calidad, se inician los trámites respectivos para la presentación conforme con los lineamientos dispuesto por Consejo Nacional de Acreditación.

Figura 25 Etapas generales para solicitud de acreditación en alta calidad



Fuente: Consejo Nacional de Acreditación

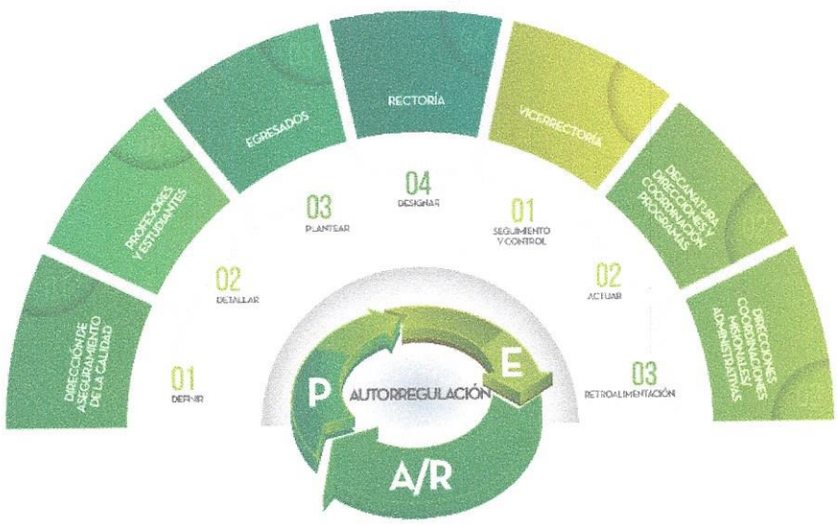
Nota: Los procesos de renovación de acreditación en alta calidad no requieren aprobación de condiciones iniciales

El procedimiento está orientado desde la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

4.2. Subsistema de Autorregulación

La autorregulación es la capacidad de la Institución para tomar decisiones e implementar las acciones que aseguren la alta calidad, con base en los procesos de autoevaluación y el plan de mejoramiento.

Figura 26 Línea de acción de la Autorregulación



La autorregulación se fundamenta en tres actividades o pasos a seguir:

- **Planeación**: Define el plan de autorregulación en articulación con los resultados de la autoevaluación y el plan de mejoramiento definido.
- **Ejecución**: Proceso administrativo mediante el cual se ejecutan las actividades, tareas o acciones planeadas, en el tiempo y lugar diseñadas en la planeación.
- **Autorreflexión y retroalimentación**: Análisis y socialización de las acciones, destacando los elementos de mejora y el aprovechamiento de los recursos en la ejecución.

La autorregulación es responsabilidad del líder de la autoevaluación, designado en los cronogramas, de acuerdo con el nivel respectivo. En todo

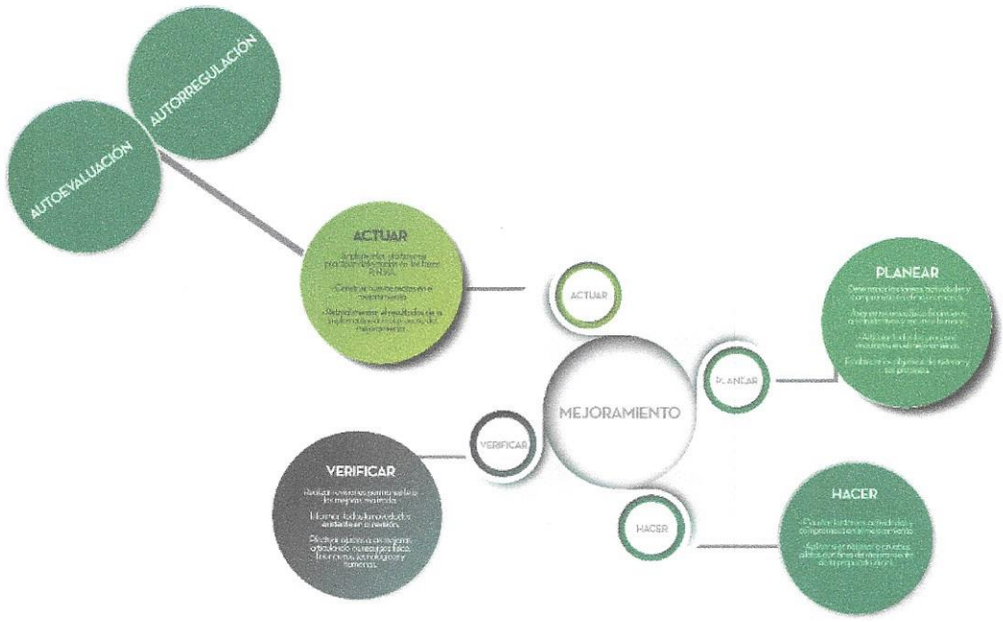
caso, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad establece los formatos y las guías necesarias para la implementación de la autorregulación.

4.3. Subsistema de Mejoramiento

El mejoramiento es un proceso continuo soportado en el ejercicio de la autoevaluación; se basa en la implementación del ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar - PHVA, escenario de la construcción, la planeación, el seguimiento y el control de los procesos administrativos y académicos autoevaluados en la Universidad.

Esta línea de acción se encuentra directamente relacionada con las fases de Formulación de Plan de Mejoramiento (PM) y de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Mejoramiento (SPM) de la línea de Autoevaluación.

Figura 27 Línea de acción del Mejoramiento



El mejoramiento es una responsabilidad asumida por todos los actores de la comunidad académica; su seguimiento está a cargo del líder de la autoevaluación, según el nivel que corresponda; en todo caso, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad establece los formatos y las guías necesarias para su registro.

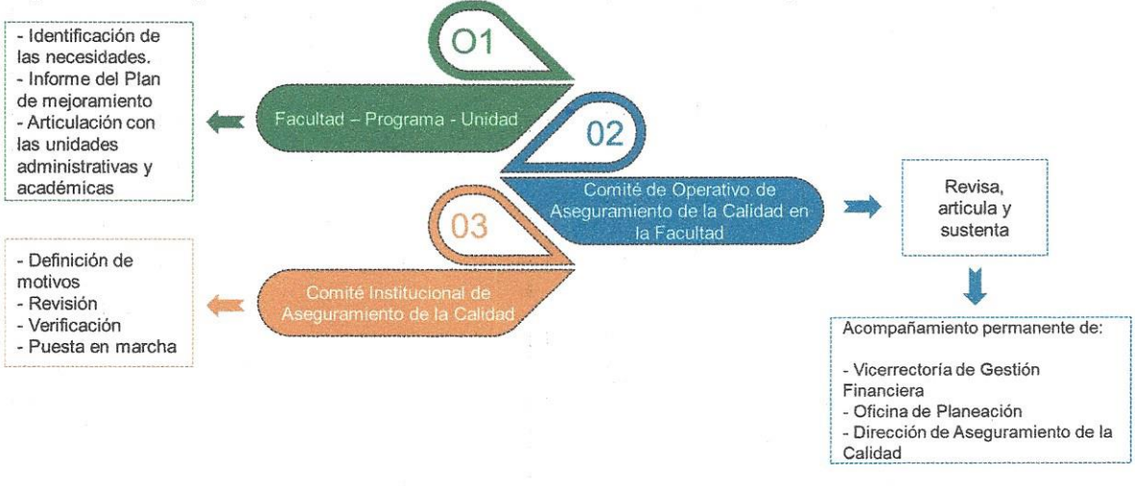
Para estos efectos, la Universidad La Gran Colombia apropia el concepto del plan de mejoramiento dispuesto por el Consejo Nacional de Acreditación que lo determina como[3]:

> *"Un conjunto de acciones sistemáticas definidas por la institución, que propenden por el mejoramiento permanente de la gestión y los procesos de aseguramiento de la calidad. Está construido partir de las acciones de mejoramiento identificadas en la evaluación integral llevada a cabo por el Consejo Nacional de Acreditación y aquellas derivadas de los procesos permanentes de autoevaluación realizados".* (CNA, 2020).

Por tanto, el plan de mejoramiento es el *"resultado de un conjunto de procedimientos, acciones y metas diseñadas y orientadas de manera planeada, organizada y sistemática desde las instituciones"* (MEN, 2004)[4], en articulación con cada uno de los procesos administrativos y académicos que se consolidan en el ciclo de la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento institucional y de programas académicos.

A continuación, se observa el ciclo que permite la aplicación del plan de mejoramiento.

Figura 28 Etapas de la consolidación del Plan de Mejoramiento



- **Etapa 1 Facultad - Programa - Unidad**: Bajo los principios de identificación y articulación de las necesidades, se realiza un informe descriptivo del plan de mejoramiento con base en los resultados generados a través de la autoevaluación y la autorregulación, según la matriz del plan de mejoramiento.

[3] Recuperado de: https://www.cna.gov.co/1779/articles-404164_norma.pdf
4 Ministerio de Educación Nacional. Al tablero. Planes de Mejoramiento Institucional- Analizar, definir, organizar. Consultado el 01 de febrero de 2022. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87254.html

En el plan de mejoramiento se consignan como mínimo los siguientes aspectos: objetivos, metas, acciones, actividades y recursos, humanos, físicos y financieros, entre otros.

- **Etapa 2 Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad en la Facultad - COACF:** El plan de mejoramiento es objeto de la revisión, sustentación y preaprobación del Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad en la Facultad - COACF, en articulación con la Vicerrectoría de Gestión Financiera, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, la Oficina de Planeación y los demás actores que se consideren necesarios en las apuestas de mejoramiento establecidas.

  La definición del Plan de Mejoramiento se articula con la búsqueda de la integralidad y adaptabilidad de los compromisos que tributen a la Institución, el entorno, el Proyecto Educativo Institucional - PEI y el Plan Estratégico Institucional de Desarrollo - PEID.

  Así mismo, asegura la universalidad, pertinencia y coherencia de las acciones de mejora y el impacto económico y financiero de los planes de acción anuales y la proyección y ejecución financiera. En este sentido, la Institución apropia los recursos suficientes para el cumplimiento de las actividades programadas, teniendo en cuenta la estructura de caracterización de los proyectos asociados a la fase de formulación del plan de mejoramiento.

- **Etapa 3 Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad - CIAC:** Es el espacio de encuentro institucional colegiado para discutir y definir los motivos que sustentan el plan de mejoramiento, la revisión y la verificación que conllevan a la puesta en marcha del mismo.

4.3.1. Recursos y responsables

La Universidad La Gran Colombia destina, de los ingresos provenientes de las actividades por los servicios académicos o de otra naturaleza que preste, los recursos necesarios para el sostenimiento de las actividades determinadas en los planes de mejoramiento.

Las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento que requieran recursos financieros son programadas e inician su ejecución en el siguiente periodo en armonía con la subordinación de ingresos necesarios para la ejecución.

La ejecución del plan de mejoramiento está a cargo de la Unidad, Facultad o Proceso que realiza la autoevaluación, la autorregulación y el

mejoramiento, acompañados por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y las unidades relacionadas.

4.3.2. Seguimiento al plan de mejoramiento

Una vez se consolide el plan de mejoramiento institucional o de programa académico se valida con los diferentes actores de la Institución para posteriormente socializarse. A partir de esta fase, el plan de mejoramiento entra en la etapa de ejecución, autorregulación, que tiene la revisión periódica del nivel de cumplimiento desde las unidades respectivas.

En correspondencia con la proyección de cumplimiento y la complejidad de la actividad propuesta, los niveles de seguimiento se determinan así:

Tabla 4 Esquema de seguimiento del plan de mejoramiento

Plazo de ejecución de la actividad	Frecuencia de Seguimiento	
	Facultad / Dirección / Unidad / Proceso	Dirección de Aseguramiento de la Calidad
Corto (Menor a 6 meses)	Mensual	Trimestral
Mediano (Entre 6 a 12 meses)	Bimestral	Semestral
Largo (Mayor a un año)	Trimestral	

Las Unidades Administrativas o Académicas generan y remiten los reportes necesarios a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad a través de los informes de seguimiento que se establezcan para tal fin.

4.4. Metaevaluación

La Universidad La Gran Colombia concibe la metaevaluación del Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento como el conjunto de las acciones mediante las cuales se evalúa el proceso y los mecanismos de la autoevaluación articulados con el Proyecto Educativo Institucional - PEI y el Plan Estratégico Institucional de Desarrollo - PEID; especialmente, en los aspectos de eficacia y eficiencia en la aplicación del modelo. La eficacia se entiende como el logro de los objetivos propuestos y la eficiencia como el uso óptimo de los recursos.

La metaevaluación la gestiona y la organiza la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y la presenta ante el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, cada tres años, para que este determine la necesidad de actualizar o sostener el modelo. El desarrollo de la metaevaluación es

mediado por las matrices y rúbricas de la evaluación aplicadas a los procesos respectivos.

5. IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO

La implementación del Modelo se orienta desde las disposiciones de la Rectoría de la Universidad en articulación con las apuestas estratégicas de la Institución en materia de Aseguramiento de la Calidad e implementadas desde la Dirección de Aseguramiento de la Calidad. Así, las unidades administrativas y académicas de la Universidad aplican este Modelo con la finalidad de consolidar y sostener una cultura de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.

Las Facultades, los programas académicos y las unidades administrativas desarrollan la ejecución y aplicación del Modelo de manera integral y sistémica, con la sinergia necesaria de las demás áreas. Para esto, se erigen dos escenarios colegiados y participativos de implementación, descritos así:

- Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad
- Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad en la Facultad

5.1. Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad

En el marco de la implementación del Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento se determina, a través de la Política Aseguramiento de la Calidad y Sistema Integrado de Gestión Institucional, la consolidación del Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad debidamente estructurado y reglamentado en las disposiciones rectorales para su conformación e integración.

El objetivo del Comité está centrado en orientar los procesos de aseguramiento de la calidad académica y administrativa definiendo las estrategias y acciones conducentes al mejoramiento, a través de los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento. Sus funciones están determinadas así:

Figura 29 Funciones del Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad

Proponer políticas, estrategias y actividades encaminadas al logro de la excelencia académica.	Velar por el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y aquellos necesarios para contribuir al desarrollo social.	Considerar y aprobar el proyecto de autoevaluación institucional y programas con fines de acreditación en alta calidad, establecer su presupuesto y el respectivo cronograma.	Hacer seguimiento al desarrollo de los planes de mejoramiento académico y administrativo a nivel institucional y proponer los correctivos necesarios.
Fomentar la apropiación de la cultura de la autoevaluación en todas las dependencias y en los miembros que conforman la comunidad académica.	Coordinar y orientar de autoevaluación institucional con fines de acreditación en alta calidad, tanto en el área académica, como la administrativa.	Valorar los informes de autoevaluación de cada uno de los programas y dependencias, la identificación de las áreas críticas y establecer la pertinencia y necesidad de los planes de mejoramiento.	Las demás que le sean asignadas por la Consiliatura y el Rector, en el marco del aseguramiento de la calidad académica y administrativa.

Fuente: Política de Aseguramiento de la Calidad y Sistema Integrado de Gestión Institucional

5.2. Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad en la Facultad

El modelo también desarrolla su implementación por el Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad en la Facultad, que actúa en articulación con las orientaciones emanadas del Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

El objetivo de este Comité busca dinamizar y velar por el cumplimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad académico administrativa al interior de los programas académicos, la formación continua y la extensión que ofrecen las Facultades, en concordancia con los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Figura 30 Funciones del Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad en la Facultad

Gestionar el desarrollo de las orientaciones emanadas desde el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.	Elaborar el plan anual de actividades del Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad en las Facultades con su respectivo cronograma, hacer seguimiento al plan y establecer los correctivos necesarios.	Velar por el cumplimiento de los procesos de autoevaluación en los programas académicos adscritos a cada Facultad.
Validar y aprobar los planes de mejoramiento en cada programa académico adscrito a la Facultad.	Hacer seguimiento al desarrollo de los planes de mejoramiento académico y administrativo de los programas y proponer los correctivos necesarios.	Gestionar la asignación de recursos en el cumplimiento de las metas trazadas para el cumplimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad académica y administrativa.
Socializar los resultados derivados de los diferentes procesos de evaluación y autoevaluación ante la comunidad académica.	Informar periódicamente al Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad sobre el desarrollo de sus labores.	Las demás que establezcan el Rector, el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, en el marco del aseguramiento de la calidad académica.

Fuente: Política de Aseguramiento de la Calidad y Sistema Integrado de Gestión Institucional

5.3. Sistematización y uso de la información

La sistematización, la gestión y el uso de la información necesaria para la implementación de las acciones de mejoramiento debe tener en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior. Toda la información proveniente de las fuentes internas y externas se debe encontrar debidamente sistematizada y documentada.

Las unidades administrativas y académicas garantizan la salvaguarda de la información y la trazabilidad de los resultados de la autoevaluación y la autorregulación y el mejoramiento propuesto.

5.4. Estandarización del proceso y los procedimientos asociados

Durante el ejercicio orientado al aseguramiento de la calidad y la cultura de la autoevaluación, la Universidad La Gran Colombia articula y promueve la participación de todos los interesados, generando una cooperación y construcción colectivas de los documentos para soportar el proceso. La Dirección de Aseguramiento de la Calidad lidera la estandarización y documentación de los procedimientos, las guías, los formatos y los instructivos, construidos de manera colegiada con los diferentes actores de la comunidad académica.

La autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento se articulan con la gestión desarrollada a través del Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI y, en especial, en lo relacionado con el seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación de los procesos administrativos y académicos.

Figura 31. Formatos en el marco de los procesos de aseguramiento de calidad



5.5. Estrategias de sensibilización en los procesos y los resultados de la Autoevaluación, la Autorregulación y el Mejoramiento

La Universidad La Gran Colombia establece como mecanismo de sensibilización y socialización de las actividades, los avances y logros obtenidos en el desarrollo de la cultura de la autoevaluación, la

autorregulación y el mejoramiento, la vinculación del claustro, con el fin de apropiar los procesos administrativos y académicos y promover una comunidad académica informada y comprometida.

La Institución asegura los procesos de sensibilización y articulación de la autoevaluación, entre otras, con las siguientes estrategias:

Tabla 5 Medios de sensibilización en la cultura de autoevaluación.

Medio de sensibilización	Descripción
Página Web	En esta plataforma se ubica los contenidos que soportan el proceso de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de la Universidad.
Redes Sociales	En las redes sociales institucionales se publican los contenidos de los procesos autoevaluación, autorregulación y mejoramiento para asegurar la participación de la comunidad académica.
Mecanismos visuales físicos y virtuales	El material impreso que incluye pendones rompe tráfico, protectores de pantalla y correos electrónico, entre otros son utilizados para socializar los procesos de la autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.
Participación de Órganos Colegiados, Facultades y Programas	Los Órganos Colegiados, las Facultades y los Programas Académicos se vinculan con los procesos de la autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con el fin de apropiarlos.
Visitas a los escenarios de interacción administrativa y académica.	En los escenarios académicos, tales como las clases o los eventos, así como también, los escenarios administrativos sirven para convocar la participación de la comunidad con el fin de informar las bondades y particularidades de estos procesos.
Capacitación y sensibilización	La capacitación está articulada entre los diferentes actores y generan valor a los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento

La responsabilidad de la ejecución es compartida entre la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y las unidades que ejecutan la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento, en articulación con la Fase de retroalimentación (R) de la línea de acción de la autoevaluación.

Los procesos de sensibilización están mediados y soportados en la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones y en la comunicación estratégica y marca de la Institución.

6. GLOSARIO

A continuación, se describe la semántica asociada a los conceptos del aseguramiento de la calidad:

- **Acreditación:** *"Proceso voluntario mediante el cual una institución o programa educativo obtiene un reconocimiento en alta calidad"* (CNA, 2022).
- **Autoevaluación:** *"La autoevaluación consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la institución sobre sí misma o sobre un programa académico, con una amplia participación de la comunidad institucional y con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas, en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos, conforme los componentes del modelo de acreditación en alta calidad establecidos por el CNA. La autoevaluación que adelanta internamente la institución culmina con un informe, el cual contiene los resultados y un plan de mejoramiento"*. (CNA, 2020)
- **Autorregulación:** Es el proceso mediante se ejecutan e implementan las acciones derivadas del proceso de la autoevaluación de programa o institucional. Lo anterior, conlleva a una transformación y constante mejoramiento que busca el cumplimiento de los estándares de calidad articulados con la filosofía institucional y las apuestas estratégicas.
- **Calidad:** *"Es el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Referencia: Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, capítulo dos"* (CNA, 2022).
- **Alta calidad:** *"Hace referencia a las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados"* (CNA, 2020).
- **Condiciones Institucionales:** *"Son las características necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), de los programas que oferta, en procura del fortalecimiento integral de la institución y la comunidad académica, todo lo anterior en el marco*

de la transparencia y la gobernabilidad". Referencia: Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, sección tres, condiciones de calidad.

- **Consejo Nacional de Acreditación (CNA):** "*Organismo de naturaleza académica integrado por personas de las más altas calidades científicas y profesionales con presencia nacional e internacional, cuya función esencial es la de promover y ejecutar la política de acreditación adoptada por el CESU y coordinar los respectivos procesos; por consiguiente, orienta a las Instituciones de Educación Superior para que adelanten su autoevaluación; adopta los criterios de calidad, instrumentos e indicadores técnicos que se aplican en la evaluación externa, designa los pares externos que la practican y hace la evaluación final*" (CNA, 2022).
- **Cultura de la Autoevaluación:** "*Es el conjunto mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta. La institución deberá demostrar la existencia, divulgación, e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el mejoramiento continuo*" (MEN - Decreto 1330, 2019, p.8).
- **Metaevaluación:** Procedimiento sistemático mediante el cual se valora el funcionamiento de un sistema de evaluación; en este caso, del Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento.
- **Factores:** "*Son el conjunto de procesos, productos e impactos presentes en la realización de los objetivos misionales de una Institución y de sus Programas Académicos. Los factores identificados como pilares para la evaluación deben ser vistos desde una perspectiva sistémica, ya que ellos se expresan de una manera interdependiente. Se desarrollan a través de características*" (CESU, 2020).
- **Características:** "*Son los elementos que describen cada factor y determinan su potencial calidad, permitiendo así la diferenciación de uno con otro. Las características de calidad del Modelo de Acreditación en Alta Calidad son propias de la Educación Superior y expresan referentes universales y particulares de la alta calidad que pueden ser aplicables a todo tipo de Programa Académico según su modalidad y nivel de formación, y a todo tipo de Institución considerando su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología*" (CESU, 2020).

- **Aspectos por evaluar:** *"Son los elementos que permiten conocer y medir las características conforme a información cuantitativa y cualitativa de la Institución y de los Programas Académicos; asimismo, permiten observar o apreciar su desempeño y el mejoramiento continuo en un contexto dado, con el ánimo de hacer evidente, hasta donde sea posible y confiable, el grado de calidad alcanzado"* (CESU, 2020).
- **Multicampus:** *"Es el conjunto de campus ubicados en diferentes lugares de desarrollo en los que se concentran las actividades institucionales y mantienen la identidad, la misión, la tipología y naturaleza de la institución"* (CESU, 2020).
- **Mejoramiento**: *"Involucra la lógica del mejoramiento continuo donde se evalúan procesos y resultados y, en consecuencia, se ajusta y se mejora"* (MEN, 2008).
- **Sistema de aseguramiento de la calidad:** *"Es el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad"* (MEN - Decreto 1330, 2019).

7. BIBLIOGRAFÍA

Brock, C. (2007). Orígenes históricos y sociales de la regulación y la acreditación de la educación superior para la garantía de la calidad. En La educación superior en el mundo. Universidad Politécnica de Catalunya. Recuperado de: https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/7500/03_24-36.pdf

Congreso Nacional e la República de Colombia. (1992, 28 de diciembre). Ley general de Educación Superior [Ley 30]. Diario Oficial 40700. Recuperado de: http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1586969

Consejo Académico UGC. (2016, mayo). Reglamento estudiantil [Acuerdo 012 18 de diciembre de 2015]. Recuperado de: https://www.ugc.edu.co/sede/bogota/documentos/ministerio/reglamento_estudiantill.pdf.

Consejo Nacional de Acreditación. (2021). Guías de procedimiento de los procesos de Acreditación establecidas en el marco de la Actualización del Modelo de Acreditación. Recuperado de: https://www.cna.gov.co/1779/w3-article-403954.html?_noredirect=1

Consejo Nacional de Acreditación. (s.f.). Conozca el Consejo Nacional de Acreditación. Recuperado de: https://www.cna.gov.co/1741/article-186382.html#:~:text=%2D%20El%20Consejo%20Nacional%20de%20Acreditaci%C3%B3n,el%20tema%20de%20acreditaci%C3%B3n%20de

Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y Consejo Nacional de Acreditación (2020). Acuerdo 02 de 2020 Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. Recuperado de: https://www.cna.gov.co/1741/articles-399640_A_CESU_02_2020_AMAC.pdf

Consejo Nacional de Educación Superior y Consejo Nacional de Acreditación. (2020, 1 de julio). Acuerdo 02. Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. Recuperado de: https://www.cna.gov.co/1779/articles-402848_documento.pdf

Constitución política de Colombia (1991). Gaceta Constitucional número 116.

GUNI (2007). Acreditación para la garantía de la calidad: ¿Qué está en juego? En La educación superior en el mundo 2007. Universidad Politécnica de Catalunya. Recuperado de: https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/7546/16_259-261.pdf

Hernández S., Et al (2010). Metodología de la investigación. Quinta Edición. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. ISBN: 978-607-15-0291-9

Llavori, R. (2007). Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación de la Educación Superior de España (Aneca).

Ministerio de Educación Nacional. (2019, 25 de julio). Decreto 1330. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2020, 19 de noviembre). Resolución 021795. Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-402045_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2020, 24 de agosto). Resolución 015224. Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-400475_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (s. f.). Glosario. Consultado el 28 de octubre de 2020 https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-136473.html#:~:text=%2D%20EGRESADO&text=Persona%20natural%20que%20ha%20cursado,ha%20recibido%20el%20t%C3%ADtulo%20acad%C3%A9mico

Universidad La Gran Colombia. (s.f.). Misión Institucional. Consultado el 16 de octubre de 2020. https://www.ugc.edu.co/sede/bogota/index.php/mision

Universidad La Gran Colombia. (s.f.). Valores. Obtenido el 27 de octubre de 2020. https://www.ugc.edu.co/sede/bogota/index.php/valores

Universidad La Gran Colombia. (s.f.). Visión Institucional. Consultado el 16 de octubre de 2020 https://www.ugc.edu.co/sede/bogota/index.php/vision

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta actualización será socializada por los medios de comunicación dispuesto para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias, especialmente, la Resolución Rectoral número 006 del 11 de febrero de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Rector

LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General